

100 para la primera y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0249-000017-191/94, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caos de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Rústica: Tierra en El Barraco (Ávila), al sitio «Los Charquillos», polígono 28, parcela 13, de superficie aproximada 99 áreas 69 centiáreas (9.969 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte, Luis Candil; sur y oeste, calleja, y este, Florencio Sánchez Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 503, libro 29, folio 19, finca número 3.632.

Finca número 2. Rústica: Tierra en El Barraco (Ávila), al sitio «Los Charquillos», de superficie aproximada 54 áreas (5.400 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte y oeste, calleja pública; sur, herederos de Luis Candil, y este, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 503, libro 29, folio 16, finca número 3.631.

Finca número 3. Rústica: Tierra en El Barraco, al sitio «Los Charquillos», de superficie aproximada 74 áreas (7.400 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte y sur, fincas de la sociedad «Recental, Sociedad Anónima»; este, linar de Alberto Candil Rodríguez, y oeste, calleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 635, libro 37, folio 81, finca número 4.397.

Dado en Ávila a 8 de enero de 1999.—La Secretaría, Ascunción Esther Martín Pérez.—2.092.

BADALONA

Edicto

Doña Inmaculada Valles Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1998 B seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Cebrià Mir Muñoz y doña María Lourdes Canals Vila, se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 19.222.500 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que, si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 4. Vivienda de la tercera planta, puerta primera interior de la total, casa número 14 de la calle Sant Pau, de la ciudad de Badalona; consta de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, recibidor y cuarto de aseo. Mide una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la parte inferior, con la entidad número 3; por la parte superior, con la entidad número 6; por el frente, con la vivienda puerta segunda de la propia planta tercera y rellano de la escalera; por la espalda, con finca de que se segrega; por la derecha, con J. Pedragosa, y por la izquierda, con los señores

Seriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, tomo 3.268 del archivo, libro 462 de Badalona número 1, folio 9, finca número 19.743, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Badalona a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaría judicial, Inmaculada Valles Fernández.—1.910.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Financieras Jurídicas Mercantiles Asesoramientos y Gestiones Las Arenas, Sociedad Limitada», contra don José Francisco Familiar Pérez y doña Juana Márquez Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0163-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 1 de la calle Ramón y Cajal de Barakaldo. Inscrita al tomo 1.109, libro 168 de Barakaldo, folio 183 vuelto, finca 9.229, inscripción segunda.

Valorada en 5.725.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—1.972.